

Este Periódico se publica los LUNES,  
MIÉRCOLES y SÁBADOS de cada  
semana.

Los Ayuntamientos pagarán 26 rs.  
anticipados en cada trimestre; 9 rs.  
en cada mes los particulares de esta  
Capital, y 15 rs. los de fuera, franco  
de porte.



No se admitirán avisos ni otros docu-  
mentos particulares que no vengan  
firmados por el SR. GEFÉ POLÍTICO  
de esta provincia y francos de porte,  
ni se servirá ninguna reclamacion que  
no venga con este último requisito.

## BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

##### ANUNCIOS.

Por el Sr. Gefe político de Badjoz y con fecha 20 del actual se me encarga la captura de Francisco Moreno, desertor del presidio de Badajoz y de las señas que á continuacion se espresan. En su consecuencia prevengo á todos los Alcaldes de esta provincia y á los Comandantes de los destacamentos de Guardia civil procuren por cuantos medios estén á su alcance capturar al Moreno y remitirlo á este Gobierno político, si fuere habido. Cáceres 24 de noviembre de 1849.— Antonio Alegre Dolz.

*Señas.*— Edad 35 años, estatura cinco pies dos pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz afilada, barba poblada, color trigueño.

#### *Encargando la captura de Antonio Montaña.*

Con fecha 18 del actual se me recomienda por el Juzgado de primera instancia de Mérida la captura del gitano Antonio Montaña, cuyo paradero se ignora, y de quien no pueden darse mas señas que es hijo de Juana Montaña. En su virtud he acordado prevenir á todos los encargados del ramo de Proteccion y Seguridad pública y á los Comandantes de los destacamentos de Guardia civil, procuren encontrar al Montaña, y lo remitan á este Gobierno político, si pudiere ser habido. Cáceres 24 de noviembre de 1849.— Antonio Alegre Dolz.

*Por el Juzgado de primera instancia de Logro-  
san se me dice con fecha 20 del actual, lo que sigue:*

En esta villa se encuentra depositada una mula, su edad diez años, alzada seis cuartas y media, pelo castaño peceño, con algunos lunares blancos en

los costillares y cicatrices en el lomo, que fué aprehendida á D. Agustin Medrano, vecino de Quintana, al hacerle preso en el Juzgado de Almodóvar del Campo, por cojerle caballerías que fueron robadas en el pueblo de Alía, y como se crea pueda ser hurtada dicha mula, he probeido en mi auto de hoy dirigir á V. S. la presente comunicacion, para que se sirva mandar insertar en el Boletín oficial de esa provincia, las señas de espresada mula ya anotadas, para que la persona que crea pertenecerle, se presente en este Juzgado con justificacion bastante, á acreditar la propiedad de dicha caballería.

*Lo que se inserta en el presente Boletín para los efectos consiguientes. Cáceres 25 de noviembre de 1849.— Antonio Alegre Dolz.*

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE CACERES.

*Real orden para que los anuncios oficiales se remitan redactados en hoja suelta á la Autoridad superior política de la provincia.*

COPIA.— Ministerio de Gracia y Justicia.— Real orden.— En vista de lo manifestado á este Ministerio por algunas autoridades políticas, la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que cuando los Jueces y Tribunales acuerden la insercion en periódicos oficiales de anuncios que interesen á la administracion de Justicia, los remitan á la Autoridad superior política de la provincia, redactados en hoja suelta y en la forma que hayan de publicarse, con espresion de todos los datos y requisitos indispensables para que produzcan los efectos necesarios. Madrid 7 de noviembre de 1849.— Arzola.

*Cuya real orden ha dispuesto la Sala de Gobierno que se circule por medio del Boletín oficial para su exacto cumplimiento; de que yo el infrascrito Escribano de cámara y Secretario de S. E., certificado. Cáceres 21 de noviembre de 1849.— Felipe Nicomedes Criado.*

## ANUNCIOS.

*Don Fernando Balboa, Caballero de la inclita y militar Orden de San Juan de Jerusalem, condecorado con dos cruces de distincion por acciones de guerra, Sócio honorario de las Económicas de Amigos del Pais de Jaen y Logroño é Intendente-Subdelegado de Rentas de esta provincia.*

Hago saber: Que á virtud de la sentencia dictada por S. E. la Audiencia de esta provincia, en la causa seguida en esta Subdelegacion contra el arrendatario de Rentas Provinciales y derechos de Consumos de esta Capital, D. Antonio Torres de Castro y Rodriguez, por haber cobrado en la introduccion de los líquidos sujetos al derecho, á razon de veinte y cinco libras por arroba en lugar de haberlo hecho á razon de treinta y dos cuartillos tambien por arroba, segun está prevenido, y para la cual se creyó autorizado en virtud de la nota de la Administracion de Contribuciones Indirectas de esta provincia que con el título de importante contenia el Boletín oficial de esta dicha provincia de 19 de setiembre de 1846, y en cuya sentencia ha sido absuelto del cargo el referido Torres de Castro, condenándole á la devolucion de lo que exigió de mas, en los ramos de vino, vinagre y aguardiente; se previene á las personas que á continuacion se espresan, que si dentro de treinta dias que por última vez se les señalan, no comparecen á justificar su representacion para percibir cada una la cuota que le corresponda, y de que tambien se hará mencion, les parará el perjuicio que haya lugar, y se aplicarán al Estado las cantidades que dejaren de reclamar en esta Subdelegacion.

<i>Personas.</i>	<i>Rs. vn. mrs.</i>
Ramon Perez . . . . .	11» 1
Segundo Perez . . . . .	2» 13
Antonio Flores . . . . .	255» 5
Pablo Hernandez . . . . .	} 74» 28
Victor Hernandez . . . . .	
Pablo Teodoro . . . . .	
Policarpo Hernandez . . . . .	
Juan Fernandez . . . . .	21» 12
Lorenzo Pulido . . . . .	13» 14
Gaspar Miranda . . . . .	31» 26
Francisco Casillas . . . . .	17» 2
Pedro Cordobillas . . . . .	32» 19
Casimiro Hernandez . . . . .	7» 5
Francisco Hernandez . . . . .	44» 16
Diego Madruga . . . . .	19» 22
Francisco Carrasco . . . . .	23» 32
Julian Soria . . . . .	31» 29
Antonio Pedraza . . . . .	21» 15
Juan Solis . . . . .	16» 23
José Camison . . . . .	2
Pedro Valdivia . . . . .	76» 29
Juan Sanchez . . . . .	87» 9
Juan Crespo . . . . .	1» 12
Juan Acedo . . . . .	7» 9
Ramon Becerro . . . . .	3» 30
Jacinto Martin . . . . .	1» 20
Mateo Redondo . . . . .	20» 22
Juan de Dios Barquero . . . . .	5» 27
Francisco Pulido . . . . .	2» 13
Manuel Perez . . . . .	1» 33

Antonio Prieto . . . . .	1» 20
Bonifacio Gonzalez . . . . .	26» 20
Antonio Acedo . . . . .	17» 16
Joaquin Soborní . . . . .	1» 20
José Maria . . . . .	5» 5
Alejandro Cruz . . . . .	20» 5
Juan Ramos . . . . .	79» 27
Antonio Alvarez . . . . .	5» 6
Isabel Javato . . . . .	1» 20
Tiburcio Arias . . . . .	4» 26
Pedro Alonso . . . . .	1» 20
Ambrosio Ramos . . . . .	2» 13
Roman Gomez . . . . .	2
Antonio Herrera . . . . .	» 27
Francisco Sanchez . . . . .	2
Pedro Nieto . . . . .	2
Juan Tapia . . . . .	» 27
Andres Cruz . . . . .	» 27
Conde de Torre-Arias . . . . .	14» 10
Manuel Bendito . . . . .	2
Felipe Castillo . . . . .	» 27
Miguel Olmo . . . . .	1» 20
Juan Antonio Gil . . . . .	65» 31
José Peña . . . . .	4» 26
Juan Nieto . . . . .	13» 29
D. José Peñalosa . . . . .	1» 20
Dionisio Rodriguez . . . . .	7» 19
Felipe Huertas . . . . .	1» 20
Ramon Caballero . . . . .	3» 33
Juan Rosco . . . . .	3» 25
Antonio Jimenez . . . . .	3» 6
Ramon Simon . . . . .	2» 13
D. Pedro de la Riva . . . . .	4» 26
Antonio Gonzalez . . . . .	2
D. Juan Francisco Campos . . . . .	1» 20
Cristóbal Miralles . . . . .	10» 19
Antonio Cid . . . . .	5» 19
D. Miguel Lopez de Tejada . . . . .	1» 20
Gregorio Rosado . . . . .	20» 8
Ignacio Campa . . . . .	3» 6
Francisco Hurtado . . . . .	3» 6
Pedro Bermejo menor . . . . .	» 27
Antonio Berrocal . . . . .	4» 31
Lorenzo Ladero . . . . .	2» 13
Martiniano . . . . .	5» 19
Antonio Pulido . . . . .	13» 17
Francisco Marchena . . . . .	24» 21
Antonio Calzada . . . . .	5» 19
Antonio Calvo . . . . .	2» 27
Victor Martin . . . . .	5» 5
Isidro Garcia . . . . .	8» 25
Matias Santos . . . . .	21» 15
Francisco Dominguez . . . . .	2» 13
Benito Perez . . . . .	2
Pedro Vazquez . . . . .	1» 20
San Blas . . . . .	8» 25
Juan Cuesta . . . . .	10» 18
Juan Santos . . . . .	6» 12
Manuel Gonzalez . . . . .	» 27
Eulogio Torres . . . . .	1» 14
Casimiro Franco . . . . .	5» 19
Francisco Bermejo . . . . .	2» 13
Tomas Sanchez . . . . .	14» 24
Antonio Madruga . . . . .	11» 4
Cristóbal Sanchez . . . . .	4» 26
Andres Bayon . . . . .	10» 17
Fernando Sanchez . . . . .	4» 12
Joaquin Muñoz . . . . .	2

Hipólito Vegas	50»15
Gregorio Solís	2»27
Lorenzo Polo	1»20
Isidoro Durán	2»13
Ignacio Zambrano	8»3
Alonso Gomez	2»13
Pedro Pulido	5»12
Carpio Rosado	2»13
Benito Rosado	5»5
Toribio Muñoz	1»20
D. Basilio Gutierrez	2»27
Antonio Gomez	2»13
José Muro	5»19
Santiago Gomez	»14
Francisco Estevez	2»27
Manuel San Martin	2»27
Luis Aparicio	4»26
Alonso Marin	1»20
Eugenio Garcia	»14
Pedro Aparicio	8»17
Pedro Galan	10»24
José Clemente	»13
Francisco Huertas	»25
Isabel Dávila	1»4
Tomas Huertas	»25
Mateo Morquecho	7»17
Rafael Bote	2»8
Angel Huertas	1»17
Domingo Hernandez	3»26
Gregorio Alonso	2»21
Alonso Maria	»26
José Nevado	2»21
Juan Madruga	»26
Juan Reyes	1»4
Antonio Gil	5»21
Antonio Caballero	»17
<b>Total</b>	<b>1533»10</b>

Y para que llegue á noticia de los interesados mando fijar el presente en Cáceres á 20 de noviembre de 1849.—Fernando Balboa.—Por mandado de S. S., Manuel Becerra Pino.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera vez y término de nueve dias á Alonso Berrocal, vecino de Santiago de Carvajo, y procesado en esta Subdelegacion por introduccion furtiva de vinagre y aguardiente del vecino reino del Portugal, para que dentro de él comparezca á responder á los cargos que en su contra resulten; apercibido que de no hacerlo se seguirá la causa en su ausencia y rebeldia, parándole el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Cáceres 18 de noviembre de 1845.—Fernando Balboa.—Por mandado de S. S., Manuel Becerra Pino.

**Pérdida de un caballo.**—Al amanecer del dia 18 del corriente, desapareció de la dehesa titulada Gomez-Perez, término de esta capital, un caballo de las señas que á continuacion se espresan, propio de José Rodriguez. La persona que supiere su paradero se servirá avisarlo al espresado Rodriguez, ó

en la Redaccion de este Periódico oficial y se le dará una gratificacion.

**Señas.**—Alzada 7 cuartas, edad 4 años, pelo negro, estrella en frente, calzado del pie izquierdo y de la mano derecha, una espundia en el ojo izquierdo del tamaño de una castaña, sobrehuesos muy crecidos en los corbejones, pisa hácia afuera con el pie derecho y sin hierro.

*Vacante de cirujano en Saucedilla.*

La plaza de cirujano de esta villa, que consta de 50 vecinos, se halla vacante por dimision espontánea del que la obtenia, mediante haberle sido mas conveniente trasladarse á otro punto. El profesor que quiera optar á este cargo, en el que no se incluye la barba de estos vecinos, puede dirigir su solicitud franca de porte á la Secretaría de esta Municipalidad. Entendido, que la retribucion anual consiste en 80 fanegas de trigo pagadas por dichos vecinos en el mes de agosto, 1100 rs. que percibirá de este Ayuntamiento en las épocas de san Miguel y san Márcos, casa y dos cerdos en montanera gratis, y exento de toda contribucion y gravámen vecinal. Las solicitudes se admitirán en el término de 30 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin. Saucedilla 5 de noviembre de 1849.—El Presidente del Ayuntamiento, Miguel Masa.—Pedro Naranjo, Secretario.

*El Ayuntamiento constitucional de Casas de Don Antonio,*

Hace saber: Que habiéndose acordado por el mismo en sesion del dia de ayer la subasta en arrendamiento de los ramos que constituyen parte de la contribucion de consumos de esta villa y que abajo se anotan, para el año inmediato de 1850, siendo su venta exclusiva al por menor, se invitan licitadores á los mismos, previniéndoles que el dia 25 del corriente se ha de celebrar el primer remate á las puertas de las casas consistoriales de esta referida villa y ora de las doce de su mañana, bajo el tipo que á continuacion se anota y con arreglo al pliego de condiciones que obra en los respectivos expedientes y se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

	Derechos para el Tesoro.	3 p. 100 de aumento.	TIPO para la subasta.
Por el ramo del vino	3116»17	95»17	3210
Por el de aguardiente y licores	800	24	824
Por el de aceite	600	18	618
Por el de vinagre	168»12	5»2	173»14
Por el de jabon blando y duro	352»32	10»20	363»18

Casas de Don Antonio 10 de noviembre de 1849.—El Alcalde, José Higuero.—P. A. D. A., Juan José Sanchez, Secretario.

Habiéndose presentado licitadores á la subasta de los ramos de aguardiente y vinagre de este pue-

blo de Santiago del Campo, para el año inmediato de 1850, celebrada en la mañana de este día, se anuncia el tercer remate de enunciados dos artículos, para el día de san Andrés, 30 del actual, de diez á doce de su mañana, bajo el nuevo tipo que en seguida se estampa.

Tipo para  
el tercer  
remate.  
RS. VN.

*Aguardiente.*

Quedó el remate anterior. . . . .	610	} 671
Se aumenta el 10 por 100 . . . . .	61	

*Vinagre.*

Quedó el remate anterior. . . . .	110	} 121
Se aumenta el 10 por 100 . . . . .	11	

Todo lo cual se hace público por medio del presente, para conocimiento de los que gusten interesarse en la subasta. Santiago del Campo 18 de noviembre de 1849.—El Alcalde, Francisco Diaz.—Felix María de Sande, Secretario.

*Juzgado de primera instancia de Montanchez.*

Por el presente se citan y emplazan á todos los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía fundada por D. Juan Delgado de los Hitos, servidera en el lugar de la Zarza de este partido, para que en el término de treinta días acudan á este Juzgado y por la escribanía del actuario, á usar de su derecho; aperecidos, que de no hacerlo y trascurrido que sea les parará el perjuicio que haya lugar. Montanchez y noviembre 13 de 1849.—L. Diego Calderon.—Francisco Fernandez Arias Escribano.

*Estravio de dos coballerías.*

De la dehesa de monte titulada Vaqueril, en esta jurisdicción, han desaparecido una yegua propia de Facundo Fernandez Cedillo y una jaca de Marcos Garlito, ambos de esta vecindad, cuyas señas se anotan á continuación. La persona que tenga noticia de su paradero, puede dirigirse á dichos sus dueños, quienes despues de agradecerlo darán una gratificación por vía de hallazgo.

*Señas de las caballerías.*

La yegua es de pelo castaño claro, con cabos negros, paticalzada de tres, estrella en frente, hierro de anteojos en la llana derecha y alzada como de seis cuartas y media.

La jaca es de pelo negro, hierro de L en el anca derecha, con una picada de reja en la ranilla de pata izquierda, cerrada y muy pocos pelos canos en la frente.

*Pérdida de una yegua.*

El día 20 de madrugada ha faltado de la dehesa titulada Arroyo de la Broza, término de Brozas,

una yegua de las señas que á continuación se expresan. La persona que sepa su paradero, se servirá avisarlo á Juan García Rubio, en la dehesa referida.

*Señas.*—Edad cerrada, pelo negro, alzada seis cuartas, lunares blancos en los costillares, en el ijá izquierdo un lunar blanco, marco de herradura y un poco calzada de los pies.

*Pérdida de una potra.*

El día 31 del pasado octubre se estravió de la dehesa titulada Pajarillas, una potra de la propiedad de Francisco Perez de Francisco, vecino de Torremocha, de las siguientes

*Señas.*—Va para dos años de edad, pelo castaño, el rabo ha sido pelado lo cual se conoce, la crin ha sido cortada también aunque la tiene ya crecida, pero no ha sido cortada la greña que forman entre las orejas.

La persona que supiere su paradero se servirá avisarlo á su dueño que se manifestará agradecido.

ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE CACERES.

*Arriendos á pasto y labor.*

El día 2 de diciembre próximo, desde las once á doce de su mañana, se procederá en Madrid, y en esta Capital, ante el Sr. Intendente, Administrador é Inspector primero de fincas del Estado al remate en arriendo de los aprovechamientos en redondo de los siete cuartos llamados Patamero, Regañada, Valhondo, Majada Alta, Mallamao, Santo y Cedillo con inclusion de una huerta y pesquera, de la Encomienda de Herrera de Alcántara que usufructuó el ex-Infante D. Carlos, bajo el presupuesto de 20230 reales anuales por cada uno de los tres porque se arrienda. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las respectivas escribanías. Cáceres 17 de noviembre de 1849.—José Sanjurjo.

ADMINISTRACION PATRIMONIAL

DE LA REAL DEHESA DEL ESPADAÑAL.

Se arriendan en pública subasta los pastos de granillera de la real dehesa del Espadañal, que en término de la villa de Navalmoral de la Mata pertenece á S. M., bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la administracion patrimonial de Navalmoral, en cuyo punto se ha de celebrar el remate el día 1.º del próximo mes de diciembre á las once de su mañana. Navalmoral de la Mata 17 de noviembre de 1849.—El Administrador, Gerónimo Lopez.

CACERES: 1849.

Imprenta de la Viuda de Búrgos.